




Contraloría General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

San José de Guaviare, 27 de diciembre de 2023

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
AL CONTESTAR CITE: CDG - DC 234 27-Dec-23

DIRIGIDO A: DIANA PAOLA DAVID TORRES
CARGO GERENTE ESE RED PRIMER NIVEL
ASUNTO: INFORME DEFINITIVO CALIFICACION DE LA CUENTA

OBS:



37

Doctora
DIANA PAOLA DAVID
Gerente ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel
Ciudad

Asunto: INFORME FINAL DE CALIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL - VIGENCIA 2022.


La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó la calificación de la Rendición de la Cuenta, **Vigencia 2022**.

El presente informe tiene el carácter de **FINAL**, frente al cual la entidad auditada deberá presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los UN (1) DÍAS siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Cordialmente,


CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare


YULY ANDREA SERNA DÍEZ
Auditor

Revisó	Diana Marcela Vélez-CACF	
Elaboró	Yuly Andrea Serna -PU	

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

INFORME FINAL

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA
ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
VIGENCIA EVALUADA 2022**

1

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare

DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

YULY ANDREA SERNA DÍEZ
Profesional Universitario

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

Diciembre de 2023

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

Tabla de contenido

2

INTRODUCCIÓN	4
1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE.....	5
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	6
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	7
3.1. Oportunidad (Entrega).....	7
3.2. Suficiencia (Diligenciamiento total formatos y anexos).....	7
3.3. Calidad (Veracidad).....	7
4. EVALUACIÓN	8
4.1. Criterio de Oportunidad.....	8
4.2. Criterio de Suficiencia.....	9
4.3. Criterio de Calidad	9
4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA.....	9
4.4.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL	18
4.4.1.1. Planeación presupuestal	20
4.4.1.2. Ejecución Presupuestal	21
4.4.1.3. Cierre Presupuestal.....	24
4.4.1.4. Tesorería	25
4.4.2. GESTIÓN CONTABLE	¡Error! Marcador no definido.
4.4.2.1. Información de Estados Financieros	¡Error! Marcador no definido.
4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	26
4.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	27
4.6. CONTROL FISCAL INTERNO.....	28
4.6.1. Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	28



Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE
Integridad en el Control Fiscal

Contraloría General del Departamento del Guaviare Nit. 832.000.115-7

4.6.2. Aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.....	¡Error! Marcador no definido.
4.7. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	29
5. CONCLUSIONES.....	34

3



Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

INTRODUCCIÓN

4

En la búsqueda de evaluar los resultados globales de la gestión administrativa del estado y de los particulares que manejan fondos o bienes de la Nación y ofrecer transparencia en la utilización de los recursos públicos fundamentado, en los preceptos legales de la ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Guaviare ha emitido las Resoluciones 79 de 2012, Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020, con el fin de evaluar la gestión a todos sus sujetos de control con los mismos criterios y uniformidad, esto teniendo en cuenta el objeto social o misión Constitucional.

Por lo anterior, a continuación se desarrolla y se presenta el informe de revisión de la cuenta, **vigencia 2022** de la **ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL**, en respuesta a la necesidad de la Contraloría Departamental del Guaviare de realizar un debido proceso de revisión en las cuentas de las entidades, con el fin de poder medir el riesgo con que manejaron los recursos los representantes legales de cada una de las entidades sujetas de control por parte de este órgano Territorial y así dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2 del artículo 9º de la Ley 330 de 1996.

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE

5

La Contraloría Departamental del Guaviare en cumplimiento del Plan Estratégico denominado Integridad en el Control Fiscal y acorde al plan de acción del área de Control Fiscal requiere realizar la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por los sujetos vigilados con conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por este Ente de Control.

Con fundamento en las Resoluciones 79 de 2012, modificada por la Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020, se procede a la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, San José del Guaviare, correspondiente a la vigencia de la cuenta rendida 2022, por parte de este Ente de control fiscal, en la que se pronunciará sobre el fenecimiento o no de la misma.

2. FUNDAMENTO LEGAL

6

La siguiente normatividad fundamenta el análisis y revisión de las cuentas rendidas por los sujetos vigilados a las Contralorías Territoriales:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen
- Acto legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal".
- Decreto 403 de 2020 "Por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal"
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 330 de 1996 Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.
- Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único – Ley 1952 de 2019.
- Ley 2094 de 2021 Modifica Ley 1952 de 2019 - Código Disciplinario Único
- Resolución 12 del año 2021.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

7

Para esto se tendrán en cuenta las siguientes variables o criterios de calificación señalados por las Resoluciones 79 de 2012, modificada por la Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020.

3.1. Oportunidad (Entrega).

Dentro de este criterio se tiene en cuenta la oportunidad en la rendición de cuenta anual consolidada por el ente vigilado y que haya sido presentada dentro del tiempo establecido para ello mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 10% de ponderación.

3.2. Suficiencia (Diligenciamiento total formatos y anexos).

Dentro de este criterio se tiene en cuenta el diligenciamiento completo y suficiente de la totalidad de los formatos con sus respectivos anexos mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 30% de ponderación.

3.3. Calidad (Veracidad).

Dentro de este criterio se tiene en cuenta que los representantes legales de las entidades vigiladas hayan dado cumplimiento a las normas vigentes y que la información adicional o complementaria haya sido reportada en términos de veracidad y calidad, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados una ponderación del 60%.

4. EVALUACIÓN

8

El puntaje **TOTAL** atribuido a la calificación de la cuenta en la etapa preliminar, resultó ser de **71.1%** de acuerdo con la calificación parcial obtenida sobre la base razonable ponderativa del 100%, lo que sitúa la rendición total calificada en términos de **FAVORABILIDAD**.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	77.8	0.10	7.8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	72.2	0.30	21.7
Calidad (veracidad)	69.4	0.60	41.7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	71.1

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

4.1. Criterio de Oportunidad

El ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel de San José del Guaviare, rindió la cuenta de la vigencia 2022 en términos generales de forma **OPORTUNA** al cumplir con el término señalado en la Resolución No. 79 de 2012, modificada por la Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA CONTRALORÍAS, se pudo evidenciar que la cuenta para la vigencia 2022 fue rendida el 15 de febrero de 2022, tal como se aprecia a continuación:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2022.13
TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES
(000029) ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
VIGENCIA RENDIDA 202213
FECHA DE RADICACION 2022.02.15 17:11:42
FALTANTES: (NINGUNO)

El puntaje atribuido resultó en **7.8** de acuerdo con la calificación parcial obtenida sobre la base razonable ponderativa del 10%.

9

4.2. Criterio de Suficiencia

En lo que respecta a la verificación de los formatos, su debido diligenciamiento y que la información adicional o complementaria sea completa, legible y que obedezca a lo requerido de acuerdo a los lineamientos de los formatos.

El puntaje atribuido resultó en **21.7** de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de oportunidad, sobre la base razonable ponderativa del 30%, como resultado de inconsistencias en el diligenciamiento de algunos formatos contables

La insuficiencia de los formatos señalados incidió negativamente en la calificación de dicha variable.

4.3. Criterio de Calidad

Para la verificación de la información rendida por el cuentadante la Contraloría procede a realizar la comparación o cruce de información entre los diferentes formatos presentados entregando el pronunciamiento sobre la veracidad o no de la información presentada de conformidad con las evidencias documentales aportadas.

El puntaje atribuido resultó en **41.7** de acuerdo con la calificación parcial obtenida sobre la base razonable ponderativa del 60%, como resultado de la verificación de la información rendida, incidiendo en la calificación, algunas deficiencias en formatos contables.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA

4.4.1. GESTIÓN CONTABLE

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidenció lo siguiente:

ANEXO 1: Estados Financieros Comparativos a cierre 31 de diciembre de 2022 y 2021. (NO SE CARGÓ)

ANEXO 2: Manual de Políticas Contables actualizado (SE CARGÓ)

ANEXO 3: Balance General Anexos 1 y 2 Comparativos. (NO SE CARGÓ)

ANEXO 4: Estado de Actividad Económica y Social Comparativo Anexos 3 y 4. (NO SE CARGÓ)

ANEXO 5: Estado de Cambios en el Patrimonio Anexo 5 . (NO SE CARGÓ)

ANEXO 6: Revelaciones a los Estados Financieros. (NO SE CARGÓ)

ANEXO 7: Libro Mayor y Balance de enero a diciembre mensualizado (NO SE CARGÓ)

ANEXO 8: Libro Diario de enero a diciembre mensualizado (NO SE CARGÓ)

ANEXO 9: Informe de Control Interno Contable (SE CARGÓ)

ANEXO 10: Informe del Proceso de Saneamiento Contable (SE CARGÓ)

ANEXO 11: CGN 2005.001 Catalogo de Cuentas (el movimiento débito y crédito acumulado del 1 enero al 31 de diciembre de la vigencia rendida) (NO SE CARGÓ)

ANEXO 12: CGN 2005.002 Operaciones Recíprocas (NO SE CARGÓ)

HALLAZGO 1 (A) / OBSERVACION 1 (A) FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de la cuenta se observó que la Ese Red de Servicios de Salud de Primer Nivel NO cargó los anexos Números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y

12 del **FORMATO_F01_CDG Información Contable**, cargó la información correspondiente a la vigencia 2021 y no 2022, como corresponde, incumpliendo lo establecido en la Resolución 79 de 2012 y la Circular Externa CDG 001 - 2023 de la Contraloría Departamental del Guaviare. Lo anterior incidirá en la calificación en aplicación de cada uno de los criterios evaluados. (Oportunidad, Suficiencia y Calidad).

11

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En cuanto al FORMATO F01 CDG Información Contable en sus anexos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 efectivamente fueron cargados a la plataforma SIA en los tiempos oportunos, pero por error involuntario estos fueron cargados de manera errónea con la información de la vigencia 2021 y no con la vigencia 2022. Es importante resaltar que esta información contable fue enviada a la contaduría general de la Nación. De acuerdo a lo anterior pedimos excusas a la contraloría departamental del Guaviare por los inconvenientes presentados. Con el fin de enmendar el error involuntario hacemos llegar la siguiente información para la vigencia 2022:

ANEXO 1: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A CIERRE 31 DE 2022 Y 2021.

ANEXO 3: BALANCE GENERAL ANEXOS 1 Y 2 COMPARATIVOS.

ANEXO 4: ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO ANEXOS 3 Y 4.

ANEXO 5: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO ANEXO 5.

ANEXO 6: REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

ANEXO 7: LIBRO MAYOR Y BALANCE DE ENERO A DICIEMBRE MENSUALIZADO.

ANEXO 8: LIBRO DIARIO DE ENERO A DICIEMBRE MENSUALIZADO.

ANEXO 11: CGN 2005.001 CATOLOGO DE CUENTAS (el movimiento débito y crédito acumulado del 1 enero al 31 de diciembre de la vigencia rendida).

ANEXO 12: CGN 2005.002 Operaciones Recíprocas.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad, este Ente de control se permite manifestar la importancia del cuidado que se debe tener en el momento de reportar la información solicitada en la cuenta anual, por lo anterior y con el fin que se tomen las acciones

pertinentes de mejora, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

12

Criterio: Resolución 79 de 2012 y la Circular Externa CDG 001 - 2023 de la Contraloría Departamental del Guaviare

Causa: Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

Una vez allegada la información del **FORMATO_F01_CDG Información Contable**, procede a realizar los análisis contables correspondientes así:

BALANCE GENERAL VS CGN

Para la verificación de los saldos que existen a 31 de diciembre de 2022 se tomó el Balance General y se comparó con los saldos registrados en el libro mayor que posee la entidad y a su vez se verificó que los mismos sean los que reportaron a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que existe concordancia en la información reportada.

LIBROS OFICIALES (LIBRO MAYOR Y BALANCES - LIBRO DIARIO)

Para la revisión de los libros oficiales se allegó dentro de los descargos el libro mayor y balance, el libro diario (de manera mensualizada) y el balance general con el fin de verificar que los saldos con los que termina el mes sean los mismos con los que se inicia, y a su vez se realizó la comparación de los saldos entre el libro mayor y balances y el libro diario, observándose que no existen diferencias entre los libros y que el Balance General es acorde a la información que está registrada.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Analizado el comportamiento comparativo del Estado de la Situación Financiera de la Ese Red de Servicios de Salud de Primer Nivel a diciembre 31 de 2022-2021, se observa un aumento del 19.61% pasando de \$ 21.461.539.258 en el 2021 a \$ 25.670.475.571 en el 2022.

En cuanto al comportamiento que presentan las diferentes clases se puede decir lo siguiente:

COD.	DESCRIPCION	2022	2021	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL (ABSOLUTO)	ANALISIS HORIZONTAL (RELATIVO)
	ACTIVO CORRIENTE	6,849,612,373	7,355,037,575	30.41%	-505,425,202	-6.87%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	349,916,674.12	2,115,849,097	5.11%	-1,765,932,423	-83.46%
13	CUENTAS POR COBRAR	5,935,661,113.51	4,367,353,161	86.66%	1,568,307,953	35.91%
15	INVENTARIOS	564,034,585.05	871,835,317	8.23%	-307,800,732	-35.30%
	ACTIVO NO CORRIENTE	15,671,613,161	14,106,501,682	69.59%	1,565,111,479	11.09%
13	CUENTAS POR COBRAR	468,213,708.92	287,552,360	2.99%	180,661,349	62.83%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13,679,771,031.12	13,421,387,295	87.29%	258,383,736	1.93%
19	OTROS ACTIVOS	1,523,628,420.61	397,562,027	9.72%	1,126,066,394	283.24%
	TOTAL ACTIVO	22,521,225,533	21,461,539,257	100.00%	1,059,686,276	4.94%
	PASIVO CORRIENTE	8,208,647,924	6,388,759,381	47.27%	1,819,888,542	28.49%
24	CUENTAS POR PAGAR	3,838,054,758.99	3,555,529,871	46.76%	282,524,888	7.95%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4,370,593,164.62	2,833,229,510	53.24%	1,537,363,655	54.26%
	PASIVO NO CORRIENTE	9,155,935,462	5,597,897,515	52.73%	3,558,037,947	63.56%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	434,201,861.00	441,509,592	4.74%	-7,307,731	-1.66%
27	PROVISIONES DIVERSAS	4,281,419,632.00	4,042,032,174	46.76%	239,387,458	5.92%
29	OTROS PASIVOS	4,440,313,969.35	1,114,355,749	48.50%	3,325,958,220	298.46%
	TOTAL PASIVO	17,364,583,386	11,986,656,896	100.00%	5,377,926,490	44.87%
32	PATRIMONIO	8,305,892,185.37	9,474,882,362	100.00%	-1,168,990,177	-12.34%
	TOTAL PATRIMONIO	8,305,892,185	9,474,882,362	32.36%	-1,168,990,177	-12.34%
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	25,670,475,571	21,461,539,258	1	4,208,936,313	19.61%

ACTIVO TOTAL:

En términos porcentuales se presentó un aumento con relación al año anterior del 19.61%, al pasar de \$ 21.461.539.257 en el 2021 a \$ 25.670.475.571 en el 2022.

ACTIVO CORRIENTE:

En términos porcentuales se presentó una disminución con relación al año anterior del -6.87%, al pasar de \$ 7.355.037.575 en el 2021 a \$ 6.849.612.373 en el 2022.

ACTIVO NO CORRIENTE:

En términos porcentuales se presentó un aumento con relación al año anterior del 11.09%, al pasar de \$ 14.106.501.683 en el 2021 a \$ 15.671.613.161 en el 2022, la cuenta que presentó mayor variación fue la de Otros Activos, seguida de cuentas por cobrar.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Para la revisión de esta cuenta en trabajo de campo se revisó la información registrada en el libro mayor, y en el balance general con corte a 31 de diciembre de

2022 y se comparó con la rendida en la plataforma de la Contaduría General de la Nación (CHIP), evidenciándose que los saldos registrados son concordantes en su totalidad.

14

ANÁLISIS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 2022				
CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VR FINAL
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1.6.05	TERRENOS	14,058,564.00		14,058,564.00
1.6.40	EDIFICACIONES	11,024,626,826.27	1,434,882,763.00	9,589,744,063.27
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	447,551,675.50	124,550,138.00	323,001,537.50
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3,381,266,990.70	2,713,681,115.00	667,585,875.70
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1,428,984,069.26	772,374,007.00	656,610,062.26
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1,234,695,576.04	694,811,676.00	539,883,900.04
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2,394,103,388.00	763,600,096.00	1,630,503,292.00
	TOTALES	19,911,228,525.77	6,503,899,795.00	13,421,387,294.77

PASIVO

Analizado el comportamiento comparativo del Estado de la Situación Financiera de la Ese Red de Servicios de Salud de Primer Nivel a 31 de diciembre de 2022, se observa un aumento del 44.87% pasando de \$ 11.986.656.896 en el 2021 a \$ 17.364.583.386 en el 2022 en el total de los pasivos.

PASIVO CORRIENTE

En términos porcentuales se presentó un aumento con relación al año anterior del 28.49%, al pasar de \$ 6.388.759.381 en el 2021 a \$ 8.208.647.924 en el 2022, el pasivo corriente que presentó mayor variación fue el de Beneficios a los Empleados, seguido por Cuentas por Pagar.

PASIVO NO CORRIENTE

En términos porcentuales se presentó un aumento con relación al año anterior del 63.56%, al pasar de \$ 5.597.897.515 en el 2021 a \$ 9.155.935.462 en el 2022, el pasivo no corriente que presentó mayor variación fue el de Otros Pasivos.

PATRIMONIO

El patrimonio de la entidad una disminución en -12.34%, al pasar de \$ 9.474.882.362 en el 2021 a \$ 8.305.892.185 en el 2022.

ESTADOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Igualmente se verificaron los saldos registrados en el Estado de la Actividad financiera, económica y Social, en el cual se tomó en el Libro Mayor y se comparó con los reportados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que hay concordancia en la información suministrada través del SIA CONTRALORIAS y la reportada en la Contaduría General de la Nación.

COD.	DESCRIPCION	2022	2021	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL (ABSOLUTO)	ANALISIS HORIZONTAL (RELATIVO)
43	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	20,417,832,492	19,706,981,649	78.04%	710,850,843	3.61%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5,337,777,939	7,727,958,442	20.40%	-2,390,180,503	-30.93%
48	OTROS INGRESOS	407,832,938	1,389,161,613	1.56%	-981,328,675	-70.64%
	TOTAL INGRESOS	26,163,443,369	28,824,101,704	78.04%	710,850,843	2.47%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	7,499,199,866	6,642,826,683	81.74%	856,373,183	12.89%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	961,779,041	2,670,642,264	10.48%	-1,708,863,223	-63.99%
58	OTROS GASTOS	713,102,852	190,066,331	7.77%	523,036,521	275.19%
	TOTAL GASTOS	9,174,081,760	9,503,535,278	35.06%	-329,453,518	-3.47%
63	COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	18,158,351,784	16,258,315,758	100.00%	1,900,036,026	11.69%
	TOTAL COSTOS	18,158,351,784	16,258,315,758	69.40%	1,900,036,026	11.69%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,163,990,174	3,062,250,668	-4.47%	-859,731,664	-28.08%

El total de los ingresos aumentó en un 2.47% pasando de \$ 28.824.101.704 en el año 2021 a \$ 26.163.443.369 en el 2022 representado en la cuenta "Otros Ingresos". Los gastos por su parte disminuyeron para el año 2022 en un -3.47% pasando de \$ 9.503.535.278 en el año 2021 a \$ 9.174.081.760 en el 2022.

GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA

LIQUIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 6,849,612,373}{\$ 8,208,647,924} = 83.44\%$$

Este indicador mide la disponibilidad con la que cuenta la ESE Red de servicios de salud de primer nivel a corto plazo para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, al realizar la fórmula de liquidez de la empresa se observa una iliquidez del 83.44 %. Lo cual es muy desfavorable ya que se basa específicamente en la capacidad de una empresa de convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes (o de corto plazo menor a un año).

CAPITAL DE TRABAJO

16

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = (\$ 1,359,035,551)$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel tiene un capital de trabajo negativo de \$ 1.359.035.551 con lo cual no cuenta con el suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

SOLIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$ 22,521,225,533}{\$ 17,364,583,386} = 129.70\%$$

La solidez, es la capacidad de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$129.70% que adeuda, cuenta con \$129.70% de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 17,364,583,386}{\$ 22,521,225,533} = 77.10\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc), por lo tanto, como se puede apreciar, la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel cuenta con un nivel de endeudamiento del 77.10%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$77.10%.

RENTABILIDAD

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{\$ 1,168,990,174}{\$ 22,521,225,533} = 5.19\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto, como se puede observar, los activos de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel en la vigencia que se analiza ganancia del 5.19%.

PRUEBA ACIDA

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 6,285,577,788}{\$ 8,208,647,924} = 76.57\%$$

Con este indicador se mide la liquidez de una empresa, para medir su capacidad de pago, por lo tanto, como se puede observar, por cada \$100 que la ESE Red de Servicios de salud de Primer Nivel debe, cuenta solo con \$76.57% disponibles en efectivo o bienes y derechos.

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: SE CARGÓ.

FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: SE CARGÓ.

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SE CARGÓ.

FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SE CARGÓ.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Manejo: NO SE CARGÓ.

OBSERVACION 2 (A-S) (retirada): En la revisión de la cuenta se observó que la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel NO cargó la información correspondiente a la Póliza de Manejo de la vigencia 2022, incumpliendo lo establecido en la Resolución 79 de 2012 y la Circular Externa CDG 001 - 2023 de la Contraloría Departamental del Guaviare. Lo anterior incidirá en la

calificación en aplicación de cada uno de los criterios evaluados. (Oportunidad, Suficiencia y Calidad).

18

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En cuanto a la observación FORMATO _ F04AGR, póliza de manejo, Este se dio cumplimiento en el envío de manera oportuna. Se debe tener en cuenta que en este caso la póliza de manejo es un anexo de póliza Prehospital con la cobertura de Manejo, la cobertura la encontramos en la página 129 del documento que consta de 143 páginas, para la presentación del informe de la cuenta vigencia 2022 se subió a la plataforma la página principal de la póliza en donde se registran las coberturas principales, ya que la plataforma SIA no permitió subir todo el documento que contiene las coberturas por ser un archivo de 2.543 KB, por lo anterior para dar cumplimiento con la observación, se anexa la póliza prehospital de forma completa en archivo PDF. Por lo anterior se solicita respetuosamente a la Contraloría Departamental tener presente lo enunciado y quitar los hallazgos preliminares.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta y el archivo adjunto de la entidad, se procede al retiro de la observación

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: SE CARGÓ.

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.

4.4.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La información presupuestal fue reportada mediante formato F06_CDG: Revisado el formato con sus respectivos anexos, se pudo observar que:

ANEXO 1: Acto administrativo de aprobación: (NO SE CARGO). En trabajo de campo se allega el Acuerdo 016 del 25-10-2021, Aprobado por la Junta Directiva mediante, por valor de \$23.277.538.840.

HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACION 3 (A): En la revisión de la cuenta se observó que la Ese Red de Servicios de Salud de Primer Nivel NO cargó el Acto

Administrativo de Aprobación del Presupuesto para la vigencia 2022, incumpliendo lo establecido en la Resolución 79 de 2012 y la Circular Externa CDG 001 - 2023 de la Contraloría Departamental del Guaviare. Lo anterior incidirá en la calificación en aplicación de cada uno de los criterios evaluados. (Oportunidad, Suficiencia y Calidad).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En cuanto a la observación del FORMATO F06 CDG, Acto administrativo de aprobación; efectivamente por falta de revisión y control se cargó por error los actos administrativos de modificación del presupuesto, en lugar del acuerdo 016 del 25 de octubre de 2021, aprobado por la Junta directiva de la ESE de Primer Nivel. Por lo cual en adelante se aplicarán las acciones de revisión y control a que haya para que la totalidad de los soportes cargados cumplan con criterios de completitud y calidad de la información que permitan la revisión de cada cuenta.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad, este Ente de control se permite manifestar la importancia del cuidado que se debe tener en el momento de reportar la información solicitada en la cuenta anual, por lo anterior y con el fin que se tomen las acciones pertinentes de mejora, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resolución 79 de 2012 y la Circular Externa CDG 001 - 2023 de la Contraloría Departamental del Guaviare

Causa: Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

ANEXO 2: Acto administrativo de liquidación (SI SE CARGO). Formato PDF. Liquidado por la Gerencia mediante Resolución. N° G. 009.2023 de 06-01-2023, por valor de \$28.602.671.056. Sin observaciones.

ANEXO 3: Ejecución activa (SI SE CARGO). Formato Excel. A diciembre 31 de la vigencia 2022, se pudo establecer que la Entidad apropió ingresos por \$29.569.736.949.69, con un recaudo total de \$25.755.799.980 para una ejecución de 97.85%.

ANEXO 4: Ejecución pasiva (SI SE CARGO). Formato Excel. A diciembre 31 de la vigencia 2022, se pudo establecer que la Entidad apropió gastos por \$28.602.671.059.39 con reconocimientos o compromisos totales de \$ 22.418.516.857, para una ejecución de 74.19%.

ANEXO 5: Acto administrativo constitución reservas presupuestales (SI SE CARGO). No aplica. Oficio de 09-02-2023.

ANEXO 6: Acto administrativo cuentas por pagar cierre vigencia. Cargadas en Formato PDF. Resolución 001, cuentas por pagar de tesorería por \$ 722.483.921 y cuentas por pagar de presupuesto por \$ 6.184.154.202.37, que sumadas acumulan un valor total en cuentas por pagar de \$ 6.906.638.123.37.

Actos Activos ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL VIG 2022			
Reservas	Oficio de 09-02-2023	\$	-
CxP	Res 001_02_01_23	\$	6,906,638,123.37
Ejecuciones Presupuestales 2022			
CxP Tesorería	Res 001_02_01_23	\$	722,483,921.00
CxP Ppto	Res 001_02_01_23	\$	6,184,154,202.37
\$ 722,483,921.00	\$ -	\$	6,906,638,123.37

ANEXO 7: Relación de CDP Y RP. Se cargaron en formato Excel.

ANEXO 8: Modificaciones al presupuesto. Cargados en 24 archivos PDF. En caso de darse observación alguna, se deja la misma en el ítem 4.4.1.2.

4.4.2.1. Planeación presupuestal

El presupuesto ejecutado por la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel se destinó para atender los gastos de funcionamiento y operación de la Entidad, la revisión se enfocó a evaluar las etapas del proceso presupuestal

como son la planeación, ejecución y cierre, que las mismas se hayan ejecutado de conformidad con la normatividad vigente.

Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales

Para la vigencia 2022, la Junta Directiva mediante Acuerdo 016 de 25-10-2021, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un valor total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$23.277.538.840,00) y mediante la Resolución 009.2023 de 06-01-2023, el gerente liquida el presupuesto por el mismo valor aprobado.

4.4.2.2. Ejecución Presupuestal

Ejecución Activa:

EJECUCIÓN ACTIVA 2022								
ÍTEM	CONCEPTO	APROP INICIAL	APROP DEFINITIVA	RECONOCIMIENTOS	% EJEC	RECAUDO	% EJEC	SALDO POR RECAUDAR
				INGRESOS				
1	EJEC ACTIVA*	\$ 23,277,538,839.94	\$ 30,218,977,988.49	\$ 29,569,736,949.69	97.85%	\$ 25,755,799,980.00	85.23%	\$ 4,463,178,008.49

A diciembre 31 de la vigencia 2022, se pudo establecer que la Entidad apropió ingresos por \$29.569.736.949.69, con un recaudo total de \$25.755.799.980 para una ejecución de 85.23%.

Ejecución Pasiva:

EJECUCIÓN PASIVA								
ÍTEM	CONCEPTO	APROP INICIAL	APROP DEFINITIVA	COMPROMISOS PASIVA	% EJEC	OBLIGACIONES	PAGOS	
				EJECUTADO CDP		EJECUTADO RP	EJECUTADO GIROS	
2	EJEC PASIVA**	\$ 23,277,538,840.00	\$ 30,218,977,988.55	\$ 28,602,671,059.37	94.65%	\$ 28,602,671,055.91	94.65%	\$ 22,418,516,857.00

A diciembre 31 de la vigencia 2022, se pudo establecer que la Entidad apropió gastos por \$28.602.671.059.37, con reconocimientos o compromisos totales de \$ 22.418.516.857, para una ejecución de 94,65%, arrojando un recaudo normal.

Modificaciones Presupuestales Vigencia Analizada:

No se evidencian diferencias entre los actos administrativos de modificaciones presupuestales y ejecución pasiva como se muestra a continuación:

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES PASIVA 2022		ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIONES 2022		TOTAL ACTOS APROBADOS 2022	DIFERENCIA PASIVA VS ACTOS 2022
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR		
APROBADO	\$ 23,277,538,840	Acuerdo 016-2022	23,277,538,840	\$ 23,277,538,840	\$ 0
ADICIONES	\$ 8,190,850,098	Acuerdo 001-2022	5,956,287,372	\$ 8,190,850,098	\$ 0
		Acuerdo 003-2022	203,544,000		
		Acuerdo 005-2022	718,248,912		
		Acuerdo 008-2022	85,000,000		
		Acuerdo 007-2022	14,720,565		
		Acuerdo 009-2022	120,000,000		
		Acuerdo 011-2022	61,750,281		
		Acuerdo 012-2022	698,855,149		
REDUCCIONES	\$ 1,249,410,949	Acuerdo 014-2022	332,443,819	\$ 1,249,410,949	\$ 0
		Acuerdo 004-2022	508,100,048		
		Acuerdo 006-2022	275,786,063		
TRASLADOS	\$ 3,046,504,046	Acuerdo 007-2022	465,524,838	\$ 3,046,504,046	\$ 0
		G.0052-2022	268,000,000		
		G.120-2022	367,902,379		
		G.177-2022	18,700,000		
		G.240-2022	141,100,000		
		G.307-2022	60,700,000		
		G.366-2022	289,525,000		
		G.399-2022	124,528,000		
		G.507-2022	26,000,000		
		G.581-2022	41,000,000		
		G.623-2022	452,930,000		
		G.693-2022	622,750,000		
		G.693-2022	423,129,667		
G.806-2022	210,239,000				

OBSERVACIÓN 4 (A) (retirada): EXCESO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. La empresa realiza 13 traslados sin presentar ninguna diferencia entre el valor ejecutado y los actos administrativos, sin embargo, se evidencia una posible falta de planeación del presupuesto debido a cantidad excesiva de traslados presupuestales impactando negativamente el principio de eficiencia aplicable a la gestión

fiscal. Por lo anterior se origina la **observación administrativa** hasta tanto sea desvirtuada y soportada en debida forma.

23

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En cuanto a la observación de EXCESO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO, se pueden soportar en las adiciones que surten de los ingresos adicionales que obtiene la empresa para el desarrollo de los diferentes contratos de venta de servicios y convenios con los entes territoriales, que para su ejecución se realizan modificaciones al presupuesto de acuerdo a las necesidades para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a los recursos que van llegando. Al igual la entidad viene presentando inconvenientes financieros que no permiten realizar la planeación del gasto para toda la vigencia y garantizar los costos operacionales y gastos administrativos que en los últimos años no se cuenta con disponibilidad presupuestal para sufragar en la operación corriente, dado que a la fecha 31 de diciembre del 2022 el panorama presupuestal fue crítico; desde la administración se trató de garantizar el presupuesto dando cumplimiento al decreto 1068/2015 en su artículo 2.8.3.1.10, donde se priorizaron los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina; es importante resaltar, que al garantizar el gasto de personal (nómina y sus prestaciones sociales) para el año 2022 con el incremento salarial de acuerdo al decreto nacional, afectó el presupuesto para suplir gastos de la operación corriente. Es por ello que de manera mensual se evaluaba el comportamiento de los del gasto de nómina para así determinar los gastos que se podían sostener de manera prioritaria para la operación corriente y dar cumplimiento a los diferentes compromisos contractuales.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a los argumentos presentados por la Entidad, se procede al retiro de la Observación.

Indicadores Presupuestales:

Ingresos Vigencia Analizada

INGRESOS	=	$\frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}}$	=	$\frac{\$ 25,755,799,980}{\$ 30,218,977,988}$	=	85.23%
----------	---	--	---	---	---	--------

La Entidad recaudo el 85.23% del total del presupuesto estimado lo que indica normalidad en la gestión de ingresos.

Gastos vigencia Analizada

GASTOS	=	$\frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}}$	=	$\frac{\$ 28,602,671,059}{\$ 30,218,977,989}$	=	94.65%
--------	---	--	---	---	---	--------

El total del presupuesto ejecutado por la Entidad en la vigencia 2022 asciende a \$28.602.671.059, lo que equivale a un 94,65% del total apropiado lo que indica normalidad en la gestión de gastos.

4.4.2.3. Cierre Presupuestal

Constitución de reservas presupuestales: No se constituyeron reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022. Por lo tanto, no aplica para la entidad.

Constitución cuentas por pagar. Se expidió la Resolución 001, cuentas por pagar de tesorería por \$ 722.483.921 y cuentas por pagar de presupuesto por \$ 6.184.154.202.37, que sumadas acumulan un valor total en cuentas por pagar de \$ 6.906.638.123.37. sin presentar inconsistencias entre la ejecución y los actos administrativos como se muestra a continuación:

Ejecución Pasiva:

ÍTEM	CONCEPTO	COMPROMISOS PASIVA		OBLIGACIONES		PAGOS		% EIEC	RESERVAS PASIVA	CXP PPTO	CXP TESORERÍA
		EJECUTADO CDP	% EIEC	EJECUTADO RP	% EIEC	EJECUTADO GIROS	% EIEC				
2	EIEC PASIVA**	\$ 28,602,671,059.37	94.65%	\$ 28,602,671,055.91	94.65%	\$ 22,418,516,857.00	74.19%	\$ 3.46	\$ 6,184,154,202.37	\$ 722,483,921.00	

Actos Administrativos y Ejecuciones

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

Actos Activos ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL VIG 2022			
Reservas	Oficio de 09-02-2023	\$	-
CxP	Res 001_02_01_23	\$	6,906,638,123.37
Ejecuciones Presupuestales 2022			
CxP Tesorería	Res 001_02_01_23	\$	722,483,921.00
CxP Ppto	Res 001_02_01_23	\$	6,184,154,202.37
\$ 722,483,921.00	\$ -	\$	6,906,638,123.37

4.4.2.4. Tesorería

Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC

[F09 CDG]: EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA (SI SE CARGO)

El libro de registro y control del PAC reporta las reducciones y adiciones de las apropiaciones. Los pagos realizados no superan los montos máximos de PAC asignados en los respectivos períodos, se encuentra acorde a lo programado.

FORMATO_F07_CDG Relación de Pagos: SI SE CARGÓ.

Se relacionaron 3.515 pagos por valor total de \$ 23.040.076.385.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SE CARGÓ.

Se evidencia el cargue el oficio fechado 09 de febrero de 2023, donde se informa que el formato no Aplica.

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reservas Presupuestales: SE CARGÓ.

Se evidencia el cargue el oficio fechado 09 de febrero de 2023, donde se informa que el formato no Aplica.

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SE CARGÓ.

FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano relación de Funcionarios y Contratistas: SE CARGÓ.

26

4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FORMATO_F41 Informes complementarios: Se cargó en formato PDF la siguiente información: Sin observaciones.

ANEXO 1: Plan de desarrollo. No aplica.

ANEXO 2: Informe gestión. Rendida la información en formato PDF conteniendo el seguimiento a la gestión de a) Gerencia y b) Indicadores de producción, calidad y morbilidad.

ANEXO 3 Informe evaluación del control interno. Rendida la información en formato PDF conteniendo, gestión por procesos del CFI e informes de seguimiento a control interno contable, planeación de auditorías, seguimiento a planes de mejoramiento institucional y sobre los resultados de las auditorías internas, relación con entes externos, estado del sistema de control interno.

ANEXO 4: Informe gestión indicadores de cumplimiento. Rendida la información en formato PDF conteniendo el seguimiento a la gestión de a) Gerencia y b) Indicadores de producción, calidad y morbilidad.

ANEXO 5: Planes de contingencia. Se cargaron así, uno sobre COVID 19 y otro de mantenimiento.

ANEXO 6: Informe del plan de desarrollo tecnológico

ANEXO 7: Informe ejecución del presupuesto. Se cargó en formato PDF.

ANEXO 8: Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo. No aplica.

ANEXO 1: Plan de desarrollo. No aplica.

27

ANEXO 2: Informe de Seguimiento y Evaluación del Presupuesto. Se cargó en formato PDF.

ANEXO 3: Certificación de Contratación celebrada. Se cargó en formato PDF.

FORMATO FIG_CDN Información general: Se cargó en formato PDF.

Revisado este formato se pudo observar que hay 6 registros, se verificaron los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato, evidenciándose que:

ANEXO 1: Acta de nombramiento (SE CARGÓ) Se aporta las actas de nombramiento del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 2: Actas de posesión. (SE CARGÓ). Se aporta las actas de posesión del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ). Las del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ). Las del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SE CARGÓ). Las del gerente, almacenista y tesorero.

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SE CARGÓ). Las del gerente, almacenista y tesorero.

4.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

En la vigencia 2022 quedó suscrito el plan de mejoramiento, revisada la plataforma SIA CONTRALORÍAS, la Entidad reporto el avance al plan de

mejoramiento suscrito, cumpliendo un 100%, las acciones propuestas, lo que evidencia **CUMPLIMIENTO TOTAL**.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

4.6. CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la Empresa sobre los procesos. De acuerdo a la información rendida por la Entidad, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos.

4.6.1. Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

El Control Fiscal Interno se basa en la vigilancia, fiscalización y auditoría de la gestión pública, para verificar el cumplimiento de las normas legales, las políticas y los planes de acción establecidos, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en la administración de los ingresos, gastos y bienes públicos y sus procesos. Bajo la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía.

El Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre, Labores de la oficina de control interno, Control Interno a la Gestión Sobre Gestión Financiera, Gestión Presupuestal, Contractual, Planeación, Ambiental, inventarios, Publicidad y Propaganda, plan de mejoramiento Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno, Talento Humano, Controversias Judiciales.

4.7. GESTIÓN CONTRACTUAL

29

Contratación Vigencia Analizada

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE - E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL

Desde 2022/01/01 Hasta 2022/12/31, se encontraron (800) Contratos por valor total de \$9.284.439.451,05

El gasto de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, para la vigencia 2022 se ve relegado a través del proceso contractual, se procede a revisar la plataforma SIA OBSERVA de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel desde 2022/01/01 Hasta 2022/12/31, registro (800) contratos por valor total de \$ 9.284.439.451.05.

Universo Contractual por modalidad y tipo de la contratación:

La distribución de la totalidad de la contratación de la Entidad se detalla a continuación:

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN
OBRA PÚBLICA	1	\$ 10,000,000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	697	\$ 4,548,531,201
SUMINISTRO	35	\$ 2,175,378,536
COMPRAVENTA	25	\$ 515,304,200
CONVENIOS	1	\$ 7,466,667
TÍPICOS	41	\$ 2,027,758,847
TOTAL	800	\$ 9,284,439,451

Muestreo Estadístico:

El muestreo es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría (GAT Aplicación de técnicas de muestreo Página 105); así las cosas, dado que, toda la contratación tendrá la posibilidad de ser seleccionadas y proporcionar una base razonable para llegar a una conclusión sobre su ejecución 2022, y que, dada la condición de extensión

del universo a aplicar, relacionada con un total de 800 contratos, que no se pueden auditar en oportunidad debido a tiempo de aplicación de la metodología en trabajo de campo, se determina la muestra la siguiente muestra:

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	770
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	99%
Proporción de Fracaso (Q)	1%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	5
Muestra Óptima	5

Tabla: Cálculo del tamaño de la muestra

De los 800 contratos celebrados por la Entidad que sumaron un total de \$ 9.284.439.451.05 pesos, para la vigencia 2022, se selecciona una muestra de cinco (5) contratos (Contrato 001-2022, Contrato 329-2022, Contrato 347-2022, Contrato 483-2022, Contrato 841-2022).

Evaluación de la contratación:

La muestra representativa, estuvo compuesta por 5 contratos evaluados así: Contratos 001_22; 329_22; 347_22; 483_22; 481_22, sobre los cuales se detallan objeto, tipo y cuantía a continuación:

2022	001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIME NIVEL.	20,600,000.00	\$	41243858	DIANA PAOLA DAVID TORRES	Recursos Propios
2022	329	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN A ENFERMERO A PROFESIONAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NUMERO 231 DE 2022.	15,000,000.00	\$	1123160153	JUAN PABLO AMAYA RIAÑO	Recursos Propios
2022	347	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN A PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NUMERO 665 DE 2022.	15,000,000.00	\$	1123160153	JUAN PABLO AMAYA RIAÑO	Recursos Propios
2022	483	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN A INGENIERO AMBIENTAL O AREAS AFINES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA DIMENSION AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CVCD0042022.	14,000,000.00	\$	1122677392	YERSON PINZON CAMPOS	Recursos Propios
2022	481	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN A ENFERMERO A PROFESIONAL, O PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MIRAFLORES DEL GUAVIARE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CVCD0042022 CON ACTA DE INICIO DEL 12 DE AGOSTO DE 2022.	16,000,000.00	\$	1122677392	YERSON PINZON CAMPOS	Recursos Propios

Evaluación contractual en fases:

1. Etapa precontractual (Sin observaciones).

Contratos 001-22; 329-22; 347-22; 483-22; 481-22, se pudo evidenciar que se adelantaron las siguientes actividades en fase precontractual:

- Estudios Previos y de mercado para la contratación - coherentes con la necesidad y la base de costos.
- Pliegos de condiciones acordes con las especificaciones de calidad exigidas.
- Audiencia de riesgos con oferentes antes de ofertas. Minimizando el riesgo fiscal por reclamación de contratistas.
- Evaluación de las ofertas y selección objetiva con selección de la oferta más idónea. De acuerdo con la capacidad técnica, financiera y legal para evaluar y adjudicar el contrato
- Las pólizas fueron exigidas de acuerdo con la cobertura y vigencias.
- Asignación de supervisión o interventoría directa al jefe de área Interna o externa.

- Principio de economía en igualdad de condiciones de calidad de bienes y servicios adjudicados al menor costo.

2. *Etapa Contractual. (Sin observaciones).*

Contratos 001-22; 329-22; 347-22; 483-22; 481-22, se pudo evidenciar que se adelantaron las siguientes actividades en fase contractual:

- Evaluación y análisis de costos (Eficiencia)
- Evaluación de riesgos previsible antes de la suscripción del contrato (Eficiencia)

3. *Terminación Contractual. (Sin observaciones).*

Contratos 001-22; 329-22; 347-22; 483-22; 481-2022, se pudo evidenciar que se adelantaron las siguientes actividades finales en fase contractual:

- Ejecución financiera, comparación valor inicial más adiciones y porcentaje de ejecución (Eficiencia). Demostradas en los informes de supervisión.
- Efectividad del seguimiento del supervisor con revisión administrativa, técnica, financiera (pagos, avance financiero, entre otros), contable y jurídica). Demostradas en los informes de supervisión.
- Actas de terminación suscritas entre las partes y análisis de asuntos pendientes por parte del contratista. Sin asuntos pendientes.
- Cumplimiento del principio de EFICIENCIA en el contrato. (Asignación de recursos para maximizar resultados).

4. *Etapa Post-contractual. (Sin observaciones).*

Contratos 001-22; 329-22; 347-22; 483-22; 481-22, se pudo evidenciar que se adelantaron las siguientes actividades finales en fase Poscontractual:

- Liquidación con las respectivas certificaciones de cumplimiento
- Acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, realizadas de manera objetiva. No hubo.
- Valor ejecutado igual al facturado y pagado. (Eficiencia)
- Saldos por pagar concordantes con obligaciones pactadas y con soportes o entrega de bienes y servicios pendientes de pago.

- Cumplimiento de compromisos en acta de liquidación.
- Recibo a satisfacción de los bienes y /o servicios contratados por parte de la supervisión del contrato.
- Constancia del cierre del expediente de contratación y cumplimiento de obligaciones entre partes
- Informes finales de supervisión y constancia de pendientes (Eficiencia). Sin asuntos pendientes.
- Medición de indicadores de Eficacia y Efectividad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos sobre metas y actividades ponderadas. (Evaluados en proceso de auditoría).

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO	FECHA DE INICIO	PAGO MENSUAL	BASE DE COTIZACION	VR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL		
							ENERO	FEBRERO	MARZO
001-2022	Myrthian Adriana Cuesta	4 Meses	01-01-2022	5,150,000.00	2,060,000.00	637,281.60	ENERO	637,300.00	9430513206
							FEBRERO	637,300.00	9431999146
							MARZO	637,300.00	9433210391
							ABRIL		
329-2022	Yurany Nataly Niño Rodríguez	5 Meses		1,900,000.00			CONTRATO NO SE EJECUTO - NO SE FIRMO ACTA DE INICIO		
				3,000,000.00					
				1,100,000.00					
347-2022	Diana Lizeth Becerra Torres	5 Meses	01-08-2022	3,000,000.00	1,200,000.00	371,232.00	AGOSTO	371,300.00	9438614497
							SEPTIEMBRE		
							OCTUBRE		
							NOVIEMBRE		
							DICIEMBRE	Solo se ejecuto por UN (1) MES	
483-2022	Lina Alejandra Lara Murcia	4 Meses	CONTRATO NO EJECUTADO, NO SE REALIZARON NUNGUN PAGO						
481-2022	Dora Yirleza Ibarguen Moreno	4 Meses	24-08-2022	4,000,000.00	1,600,000.00	494,976.00	AGOSTO	495,000.00	1049039320
							SEPTIEMBRE	SE EJECUTO POR TRES (3)	
							OCTUBRE	495,000.00	1050779083
							NOVIEMBRE	495,000.00	1050823875

OBSERVACION 5 (A) (retirada): Se evidencia falta de planeación y ejecución de los contratos 329-2022, 347-2022, 483-2022, 481-2022, ya que en algunas ocasiones no se cumplió con el tiempo establecido en los contratos y los mismos fueron liquidados de manera unilateral. Igualmente, para el caso del contrato 001-2022, se evidencia firmado el día 01-01-2022 sin que este corresponda a un día hábil laboral. Lo anterior podría dar lugar a una falta Administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En relación a la suscripción de contratos de fecha 01 de enero del 2022, es de aclarar que la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, es una entidad que su misión es la prestación de servicios de SALUD, el cual es un derecho fundamental, de igual forma es de señalar que la entidad se ciñe por régimen especial, esto se debe para darle agilidad al proceso de adquirir bienes y de prestar los servicios de salud, este régimen lo autoriza la ley 100 de 1993.

Los servicios de salud no se pueden limitar a las jornadas laborales de cualquier servidor público, sino que son servicios que se prestan las 24 horas y los 7 días de la semana, incluyendo domingos y festivos. Es por ello, que efectivamente el contrato 001/2022 se suscribió el primero de enero del 2022, porque efectivamente la persona que suscribió el contrato realizó actividades ese día como fue la suscripción de la contratación del personal asistencial y misional (médicos, auxiliares de enfermería, conductores, servicios generales), que tenían que realizar actividades en su prestación de servicios, así como se garantizó el servicio de vigilancia, de medicamentos y combustible, situación que puede ser constatada en la plataforma SIA CONTRALORIA. Para poder suscribir esta contratación se tenía que contar con una persona idónea para esta actividad, es por ello que se suscribió el contrato en dicha fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito sea retirado el hallazgo administrativo que la contraloría departamental del Guaviare, suscribió frente a esta situación por las razones expuestas.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a los argumentos presentados por la Entidad, se procede al retiro de la Observación.

5. CONCLUSIONES

Después de analizada y verificada la información se puede apreciar que la cuenta rendida por la **ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL**, correspondiente a la vigencia 2022, aunque presenta inconsistencias en el

reporte de la información en algunos de los formatos y sus anexos, arroja como resultado una calificación total de **71.7 puntos** según la matriz anexa, lo cual la ubica en un rango de calificación **DESFAVORABLE**.

En consecuencia, con lo anteriormente señalado la cuenta rendida por la **ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, NO FENECE**, en los términos señalados en la Resolución 79 de 2012 y la Guía de Auditoría Territorial GAT adoptada mediante la Resolución 30 de 2020.

Igualmente se concede un término de tres (03) días hábiles para que la administración aclare, complemente o modifique y soporte los reportes frente a las observaciones realizadas por este ente de control.

ANEXO: MATRIZ DE CALIFICACIÓN

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	77.8	0.10	7.8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	72.2	0.30	21.7
Calidad (veracidad)	69.4	0.60	41.7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	71.1

Calificación	
eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

ANEXOS

Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los UN (1) DÍAS siguientes a la fecha de recibido del presente informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades



Contraloría General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

detectadas y comunicadas, el cronograma para su implementación y los responsables, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas. Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

36

Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co dentro de los UN (1) DÍAS siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

YULY ANDREA SERNA DÍEZ
Auditora

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co